BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2012

ASISTENTES:
Alcalde.
D. Cayetano Javier Solana Ciprés, Alcalde-Presidente.
Concejales:
D. Miguel Ángel Ramírez Olías.
D. Balbino Millán Pérez.
D. José Luis Huélamo Fernández.
Dña. Mª Paz Martínez Millán.
D. Francisco Javier Martínez Huerta.
D. Jesús Gómez del Castillo.

Secretaria de la Corporación:
Dña. Mª Cristina Calleja Salas

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 28 de junio de 2012, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. Mª Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2012.

Habiéndose repartido junto con la convocatoria de la sesión, copia del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2012, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a su contenido.

La Sra. Martínez Millán se manifiesta en contra de su aprobación puesto que en dicho borrador no se recoge todo lo acontecido durante la sesión plenaria, como las argumentaciones dadas, las respuestas que por parte de Alcaldía se dio a las preguntas formuladas y otros muchos comentarios que no están recogidos, pidiendo que todo esto conste en el acta que se elabore y no sólo en la grabación de la sesión.

A continuación y sometido el asunto objeto del orden del día a votación ordinaria, los reunidos, por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. Mª Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo, y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2012.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de los Decretos de Alcaldía nº 010/2012, de fecha 25 de abril de 2012 a Decreto de Alcaldía nº 018/2012, de 22 de junio de 2012, que figurando en el expediente de la sesión plenaria y siendo conocidos por los asistentes por haberse entregado copia de los mismos, se dan aquí por reproducidos.

Los reunidos quedan enterados.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚM. 12 Y FACTURA 17/12 EMITIDAS POR LA MERCANTIL COBE, S.L., CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE "REHABILITACIÓN DEL CLAUSTRO DEL CONVENTO DE LA SANTA CRUZ" DE VILLAESCUSA DE HARO.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación a este asunto, en los siguientes términos:

"D. CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

Con fecha 21 de diciembre de 2010 el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro formalizó con el Ministerio de Fomento Convenio de Colaboración para la financiación de las obras de "Restauración del Claustro del Antiguo Convento de Santa Cruz".

Con fecha 18 de marzo de 2011 el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro formalizó contrato administrativo de obras con la empresa Cobe Construcciones S.L., para la realización de la obra de "Restauración y Conservación del Convento de los Dominicos de la Santa Cruz".

Con fecha 5 de junio de 2012 (R.E. nº 355) se ha presentado en este Ayuntamiento la certificación número 12, de fecha 4 de mayo de 2012, por importe de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (74.894,60 €) así como la factura nº 17/12, de fecha 22 de mayo de 2012, emitida por la mercantil COBE CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-16011801, por importe de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (63.470,00 €) y ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (11.424,60 €) correspondientes a IVA.

En relación a lo anterior, formulo al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras número 12, de fecha 4 de mayo de 2012, correspondiente a la obra de "Restauración del Claustro de los Dominicos de la Santa Cruz" emitida por el contratista COBE S.L., por importe de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (74.894,60 €).
SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 17/12, de fecha 22 de mayo de 2012, emitida por la mercantil COBE CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-16011801, por importe de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (63.470,00 €) y ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (11.424,60 €) correspondientes a IVA.
TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para la financiación de las obras de "Restauración del Claustro del Antiguo Convento de la Santa Cruz" en Villaescusa de Haro, remitir copia de la certificación de obras, acuerdo de aprobación de la misma y justificación del pago realizado a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos del Ministerio de Fomento.

En Villaescusa de Haro, a 22 de junio de 2012. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés."

La Sra. Martínez Millán toma la palabra para manifestar la postura en contra de su grupo, haciendo referencia al desarrollo de la Mesa de Contratación y proceso de adjudicación de esta obra, en la que no pudieron participar así como a la existencia de otros expedientes con irregularidades.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente, D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras número 12, de fecha 4 de mayo de 2012, correspondiente a la obra de "Restauración del Claustro de los Dominicos de la Santa Cruz" emitida por el contratista COBE S.L., por importe de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (74.894,60 €).
SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 17/12, de fecha 22 de mayo de 2012, emitida por la mercantil COBE CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-16011801, por importe de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (63.470,00 €) y ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (11.424,60 €) correspondientes a IVA.
TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para la financiación de las obras de "Restauración del Claustro del Antiguo Convento de la Santa Cruz" en Villaescusa de Haro, remitir copia de la certificación de obras, acuerdo de aprobación de la misma y justificación del pago realizado a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos del Ministerio de Fomento.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

4.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CHOQUE REGIONAL CONTRA EL DESEMPLEO DIRIGIDO

A LAS FAMILIAS CON TODOS SUS MIEMBROS EN PARO.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con la puesta en marcha de un Plan de Choque Regional contra el desempleo, dirigido a las familias con todos sus miembros en paro, en los siguientes términos:

MOCIÓN SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CHOQUE REGIONAL CONTRA EL DESEMPLEO DIRIGIDO A LAS FAMILIAS CON TODOS SUS MIEMBROS EN PARO.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro al amparo de lo establecido en el art.97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y del Reglamento del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Extraordinario a celebrar el 22 de junio de 2012, la siguiente MOCIÓN.

ANTECEDENTES

La negativa evolución de la crisis económica que padece nuestro país está produciendo **un agravamiento de la situación del mercado laboral** y una recaída de la actividad económica en Castilla-La Mancha. Encadenamos el octavo mes de subida consecutiva y alcanzamos nuevo récord histórico, superando el cuarto millón de parados.

La destrucción de empleo no cesa. Durante 2011 se produjo un deterioro del mercado laboral en Castilla-La Mancha que nos sitúa en una tasa de paro en el 24,5%, por encima de la media española (22,9%).

Esta tendencia ha continuado en los primeros tres meses del año 2012 con una destrucción de empleo de 29.000 personas respecto al trimestre anterior (un -5,9% en tasa interanual, mayor que el promedio nacional que no llega al -4%).

La EPA del primer trimestre de 2012 nos sitúa en los 272.500 parados, la peor cifra de nuestra historia, una situación que nunca antes habíamos conocido.

Por otra parte, Castilla-La Mancha encabeza el descenso de trabajadores afiliados a la Seguridad Social. En abril, la media de afiliados es de 638.085, 46.714 menos que hace un año, casi un 7% de descenso, que dobla el que experimenta el conjunto nacional cuya bajada es del 3,18%.

En estos momentos Castilla-La Mancha afronta **una caída del PIB que significa recesión económica, una menor renta disponible de las familias**, una contracción del consumo privado y un recorte en los ingreso de las empresas que se verán abocadas a reducir salarios a sus trabajadores o a más despidos si quieren sobrevivir.

Y lo peor de todo es que el número de hogares con todos sus miembros activos en paro aumenta como nunca antes, y se sitúa en 110.000 familias castellano-manchegas que no cuentan con ingreso alguno.

De los 251.360 parados en Castilla-La Mancha (SEPES, abril 2012), 141.239 reciben algún tipo de prestación o subsidio por desempleo y el resto, 110.120 no tienen ningún tipo de cobertura.

Esta menor actividad irremediablemente se manifestará en las cuentas públicas, por un lado, en la **caída de la recaudación de los ingresos tributarios** (IRPF e IVA) asociados al empeoramiento tanto de los ingresos como de la capacidad de gasto de las familias, y, por otro lado, en el **aumento de los gastos** derivados del incremento en el número de perceptores **de prestaciones por desempleo**, como resultado del deterioro de la situación del mercado de trabajo.

El paro siegue creciendo en la región y sigue siendo el problema que más preocupa a los españoles, según el último barómetro del CIS.

Evidentemente, la situación es grave en Castilla-La Mancha, por lo que hay que pelear para que no se reduzcan los fondos presupuestarios destinados a favorecer el empleo, reanudar el clima de entendimiento que existía en el mercado de trabajo, un valor intangible que ofrecía estabilidad y que se ha perdido ,así como ayudar a las personas que peor lo están pasando porque han agotado sus prestaciones.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Instan al Gobierno de Castilla-La Mancha a que convoque de forma inmediata y urgente los planes de empleo y de formación en colaboración con entidades locales, asociaciones y/o empresas, para ofrecer al menos una oportunidad de empleo aunque sea temporal a las miles de familias que peor lo están pasando, especialmente aquellos que tienen todos sus miembros en desempleo y no perciben ningún tipo de prestación, pensión o ayuda en la unidad familiar, así como los parados de larga duración y aquellos que agotaron la protección por desempleo.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Villaescusa de Haro

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a la Sra. Martínez Millán a qué se refiere cuando en la moción alude a "reanudar el clima de entendimiento que existía en el mercado de trabajo", a lo que le responde ésta que supone que se refiere a la reforma laboral, el trabajador ha perdido derechos y las medidas se inclinan hacia los empresarios.

El Sr. Alcalde continua diciendo no le parece procedente la moción puesto que sí que se ha convocado recientemente el Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas gracias al cual el

Ayuntamiento va a poder contar con dos o tres trabajadores, a lo que se añade que en la situación actual existe una deuda a nivel general que impide la contratación de personal ni tan siquiera temporalmente.

La Sra. Martínez Millán le pregunta si no está de acuerdo con la propuesta formulada, a lo que el Sr. Alcalde responde que no le parece procedente realizar esta petición cuando no existe partida presupuestaria para ello y existe una situación de deuda como la que hay; responde la Sra. Martínez Millán que la Junta destina dinero para lo que quiere, hay fondos para unas cosas y para otras no.

También el Sr. Gómez del Castillo interviene para señalar que si se quiere hay dinero, es cuestión de voluntad. El Sr. Alcalde le responde que lo que no se puede hacer es convocar subvenciones y luego no llegar a abonarlas.

Nuevamente la Sra. Martínez Millán interviene para señalar que hay dinero para lo que se quiere y a modo de ejemplo cita la ampliación del colegio de Osa de la Vega, diciendo que debe ser cuestión de prioridades y de voluntad. El Sr. Martínez Huerta también dice que para las escuelas privadas sí hay dinero pero no para las públicas, que se están cerrando.

El Sr. Millán Pérez pregunta a los Sres. Concejales si entonces el sistema anterior era correcto, a lo que la Sra. Martínez Millán responde que el sistema anterior era mejorable, se trata de gestionar bien. El Sr. Gómez del Castillo añade que debería haber existido un mayor control a los políticos y a la gestión realizada.

Continúa el Sr. Millán Pérez preguntando si es que el anterior gobierno no subvencionaba lo privado. Le responde el Sr. Martínez Huerta que sí que lo hacía pero no recortaba la educación pública. El Sr. Millán Pérez añade que no cree que el gobierno lo haya hecho todo bien ni todo mal.

El Sr. Gómez del Castillo también interviene señalando que el problema es el déficit existente, la deuda es asumible; el Sr. Millán Pérez le responde que en el concepto de deuda se integra todo lo que hay de déficit cada año. El Sr. Martínez Huerta pide al Sr. Millán Pérez que analice la gestión del PSOE en Castilla-La Mancha y la del PP en Valencia, señalando que a su juicio es preferible invertir en construcción de hospitales que no en circuitos de fórmula 1; le responde el Sr. Millán Pérez que está convencido que al final de los cuatro años de legislatura saldrán buenos resultados.

El Sr. Gómez del Castillo manifiesta que los servicios públicos no se pueden cerrar, si la sanidad pública no puede asumir toda la demanda existente que se cuente entonces con la sanidad privada. Añade la Sra. Martínez Millán que los impuestos de los ciudadanos se van a ir a parar a manos privadas y que van a ser unos cuantos los que hagan negocios con la sanidad y la educación, que en Castilla-La Mancha el dinero se ha destinado a la sanidad, la educación, los servicios sociales, se había conseguido tener en toda la región los servicios de una gran ciudad, los servicios públicos no tienen que ser rentables sino estar bien gestionados.

El Sr. Millán Pérez interviene para decir que lo que fija población en los pueblos es el trabajo y que lo que se está viviendo es consecuencia de que la gente no está trabajando en los pueblos ya que la política del país tiene a la concentración en las grandes ciudades. Le responde la Sra. Martínez Millán que los servicios de carácter básico deben existir en todos los pueblos; que en otras ocasiones se ha contratado a gente para hacer este tipo de tareas necesarias, pero otras veces se pagaba, pregunta por qué en su momento no se pedían los planes de empleo para estas tareas y en cambio se hacían “a dedo”. El trabajo está ahí, porque de una forma u otra se ha estado haciendo. El Sr. Millán Pérez le responde que en ese momento al que se refiere la Sra. Concejala se consideraban estos planes como una pequeña ayuda al que trabajaba y poco más.

Señala también el Sr. Millán Pérez que esta moción se presenta tarde, puesto que ya se ha convocado el Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, a lo que le responde la Sra. Martínez Millán que la moción se presentó solicitando la convocatoria de pleno con fecha 20 de junio.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por cuatro votos en contra de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde D. Cayetano Javier Solana Ciprés y tres votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo y, en consecuencia, por mayoría acuerdan:

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con la puesta en marcha de un Plan de Choque Regional contra el desempleo dirigido a las familias con todos sus miembros en paro.

Visto el resultado de la votación Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN DE DEUDA ALA JUNTA DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES DERIVADOS DE LA DEMORA DE PAGOS Y SUBVENCIONES.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura a la moción presentada por parte del Grupo Municipal Socialista en los siguientes términos:

MOCIÓN SOBRE LA RECLAMACION DE DEUDA A LA JUNTA DE COMUNIDADES, ASI COMO LA CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES DERIVADOS DE LA DEMORA DE PAGOS Y SUBVENCIONES.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro al amparo de lo establecido en el art.97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y del Reglamento del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Extraordinario a celebrar el día 22 de Junio de 2012, la siguiente MOCIÓN.

ANTECEDENTES

Tradicionalmente el entendimiento y la cooperación entre las Administraciones Públicas ha sido una constante desde el restablecimiento de la democracia en España. Con el crecimiento del Estado del Bienestar ese entendimiento se hizo mas necesario en la medida en que las Comunidades Autónomas fueron conveniándo con los Ayuntamientos la prestación de importantes servicios, especialmente en el ámbito de los servicios sociales (viviendas para Mayores, Ayudas y Comidas a Domicilio, etc), en un marco de lógico y deseable ámbito de colaboración y cooperación institucional . Con la llegada de la crisis estos servicios se han visto afectados, muy particularmente en los últimos años, pero especialmente al dejarse de pagar, por parte de la Junta de Castilla – La Mancha el coste de las subvenciones concedidas para la prestación de los referidos servicios. Esta demora en los pagos de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos por parte de la Administración Autonómica, ha provocado una situación complicada de la gestión de los recursos públicos municipales.

Puede ser entendible que el pago de estas subvenciones no sea automática una vez justificada esta, de una parte por la situación económica complicada en que nos encontramos, y de otra por los lógicos trámites administrativos. Sin embargo no debe admitirse más demora en el pago a los beneficiarios de tales subvenciones, por el perjuicio tanto económico, social e institucional y administrativo que genera, y el daño añadido que se hace a la recuperación económica.

Como consecuencia de la demora injustificada en los cobros de las cantidades subvencionadas a este Ayuntamiento, se le están produciendo daños de contenido económico al tener que haber destinado una parte muy elevada de los propios recursos, para hacer frente a los servicios subvencionados, que en gran parte de los casos ni tan siquiera son competencias de los municipios conforme al artículo 26 de la Ley 7/1985, sino que son competencias autonómicas que los Ayuntamientos asumimos vía subvención en el marco de lo dispuesto en los artículos 25 y 28 de la referida norma.

Sin embargo, durante el año 2011 y hasta la fecha la Administración Autonómica ha dejado de satisfacer los importes comprometidos, sin dar más explicaciones a esta Corporación, generando con ello el agotamiento de los recursos de tesorería de este Ayuntamiento, que se ha visto abocado a suscribir pólizas de crédito para acometer el compromiso de pago anticipado de las actividades subvencionadas, que en la mayoría de los casos conllevan el pago de nóminas con el consecuente perjuicio para este Ayuntamiento que debe hacer frente a los intereses de la misma, el pago a personal al servicio de este Ayuntamiento.

Tanto en la Ley 58/2003 de subvenciones, como la Ley 9/2006, de 21 de Diciembre, de modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla la Mancha en materia de subvenciones, se establece que en los supuestos de reintegro, procederá el abono de intereses de demora desde el pago de la subvención hasta la devolución del mismo. La fundamentación de esto no es otra que compensar a la Administración Municipal del perjuicio que le originó la no disposición de los fondos a que se comprometió la Administración Regional.

Atendiendo a lo anteriores criterios, y en consecuencia, a propuesta del Grupo Socialista, presenta para su debate y aprobación en Pleno, de la siguiente :

MOCIÓN

1º.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha que establezca un calendario razonable y objetivo de pagos a los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha de las deudas con ellos contraídas y en particular con este Ayuntamiento, a fin de que este pueda hacer frente a los compromisos de pago.

2º- Que el impago de subvenciones tiene como responsable la Junta de Comunidades, como Administración obligada al pago, al haber sido esta la que ha concedido las cantidades reclamadas.

3º.- Que entendemos debe calcularse el interés de demora, desde los 3 meses siguientes a la justificación de las subvenciones que es equiparable al requerimiento del pago de la misma, si en la norma reguladora de cada subvención no figura plazo alguno, o de figurar plazo máximo de pago, desde su expiración.

4º.- Que no nos encontramos ante un supuesto de fuerza mayor motivada por la crisis económica, toda vez que existe constancia de que existen Ayuntamientos que han percibido parte de las subvenciones concedidas por la Administración Regional.

5º.- Dar traslado de tal reclamación a la Presidenta de Castilla – La Mancha, al Consejero de Hacienda y al Tesorero General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

El Sr. Alcalde interviene diciendo que no le parece procedente la moción presentada ya que la mayoría de las subvenciones se convocaron sin dotar la partida presupuestaria suficientemente y por eso no se han podido abonar, añadiendo que el Ayuntamiento no ha suscrito la póliza de crédito para hacer frente a los intereses de estas subvenciones. Sí se muestra a favor de que se fije un calendario de pagos y que así los ayuntamientos puedan situarse, pero en definitiva, todo viene originado por la situación de tesorería que se han encontrado.

Interviene el Sr. Millán Pérez para preguntar a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista si les parece bien que reclamen al Sr. Barreda la subvención del Fondo de Acción Especial del año 2010 que aún no se ha cobrado por el Ayuntamiento. Le responde la Sra. Martínez Millán si no se ha reclamado, que le hubiese parecido bien que se reclamara; que en general la Junta no está pagando aunque a algunos ayuntamientos sí y a otros no, ellos reclaman lo que creen que corresponde y le pregunta si está a favor o en contra.

El Sr. Millán Pérez dice que esta misma moción también se presentó en una sesión plenaria de la Mancomunidad "El Záncara" y que se manifestó en los mismos términos, pidiendo que se acompañe una reclamación al gobierno socialista y se haga responsable a quienes firman los correspondientes convenios.

Finalmente la Sra. Martínez Millán dice que su grupo hace un apoyo general y no miran sólo si al ayuntamiento le afecta o no.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por cuatro votos en contra de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde D. Cayetano Javier Solana Ciprés y tres votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo y, en consecuencia, por mayoría acuerdan:

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con la reclamación de deuda a la Junta de Comunidades, así como la correspondiente a los intereses derivados de la demora de pagos y subvenciones.

Visto el resultado de la votación Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A FAVOR DE LA APORTACIÓN DEL ESTADO A LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES DEL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura a la moción presentada por parte del Grupo Municipal Socialista en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (Cuenca)
REGISTRO
20 JUN 2012
ENTRADA | SALIDA
Nº 354 | Nº

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (Cuenca) EN FAVOR DE LA APORTACIÓN DEL ESTADO A LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES DEL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, al amparo de lo establecido en los Art. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente:

MOCIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 contemplan el Programa 942A Cooperación Económica del Estado, partida económica 76/760 denominada *"A las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica al Estado"*. La citada partida presupuestaria tiene asignada la cantidad de 20.702 millones de euros (destinada a completar las obras de 2011) frente a los 83.642 millones de euros de los Presupuestos del año 2011, es decir, un recorte del 75,25%. La Federación Española de Municipios y Provincias aprobó para su presentación en la tramitación parlamentaria de la Ley la Enmienda número 4, tendente a reparar dicha minoración mediante la modificación de la dotación inicial para que su importe en el ejercicio 2012 sea igual al que estableció la LPPGGE para 2011, no aceptándose esta Enmienda al paso de la Ley por el Congreso de los Diputados y se encuentra ahora la tramitación en el Senado.

Más del 90% de los municipios españoles son pequeños, de menos de 20.000 habitantes, ocupan más del 80% del territorio y solo concentran cerca del 32% de la población española. Son, por tanto, municipios rurales. El intenso desarrollo económico de nuestro país de las últimas décadas se ha concentrado, como siempre, en el medio urbano español y, sobre todo, en las grandes ciudades y en mucha menor medida en el medio rural, donde se asientan la gran mayoría de municipios de menos de 20.000 habitantes.

Los Planes Provinciales de Obras y Servicios, gestionados por las Diputaciones y con la participación activa de los Ayuntamientos de su ámbito territorial, han venido siendo una de las herramientas financieras más potente, eficaz y eficiente con que han venido contando los pequeños municipios para su

desarrollo socioeconómico y mantenimiento, así como para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y la preservación medioambiental del conjunto del territorio español.

Por este motivo, la eliminación que se vislumbra de la aportación del Estado a estos Planes Provinciales no solo es relevante, sino que supone un verdadero atentado a la cohesión territorial y social de este país, ya que se lesionan los derechos fundamentales de los ciudadanos del medio rural español que viven en pequeños municipios y que, hoy por hoy, todavía padecen un mayor grado de atraso relativo sea cual sea su localización geográfica en el Estado.

Abundando en ello, podemos afirmar que:

- En el ámbito local resulta complicado y casi siempre erróneo homogeneizar la gestión de todas las entidades locales dadas las desigualdades que, de partida, se dan entre grandes y pequeños municipios, medio urbano y medio rural. Por ello, efectivamente, algunos que cuentan con formidables presupuestos cuentan también hoy con formidables déficit mientras la mayoría, con presupuestos más modestos, consiguen mantener unos servicios básicos dignos y necesarios que han servido y sirven para paralizar la "sangría poblacional" que históricamente se venía produciendo en nuestro país desde las zonas rurales a las urbanas. La eliminación de la aportación del Estado a los Planes Provinciales solo provocará, sin margen de error alguno, que la brecha que aún existe entre lo urbano y lo rural se profundice hasta límites inimaginables en el siglo XXI, llevándonos de nuevo sin remedio hacia un éxodo rural que ya se había superado en muchos territorios del Estado español.

- Los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en este país son idénticos vivan donde vivan, pertenezcan al medio rural o urbano, residan en pequeños municipios o en grandes ciudades. Siendo así las cosas resulta evidente que para que puedan ejercerse esos derechos ciudadanos, éstos han de tener la posibilidad de ejercitarlos en el medio en el que viven y que en el ámbito de los pequeños municipios solo es esto posible si cuentan con las infraestructuras y los servicios básicos que la puesta en marcha de los Planes Provinciales posibilitan. La supresión del apoyo del Estado a estos Planes solo conseguirá incrementar de nuevo las desigualdades sociales y lesionar los derechos básicos constitucionales de los ciudadanos del medio rural, ya de por sí lesionados por otras medidas desplegadas por el Estado que les están afectando directamente, como son los recortes en materia de Sanidad, Dependencia, Educación, Formación y Orientación Laboral, y un largo etcétera que se une igualmente a la eliminación casi total de la inversión estatal a la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

- Del mismo modo, esta desproporcionada disminución presupuestaria de los Planes Provinciales está incidiendo ya negativamente en el desarrollo económico de los pueblos y en la paralización de la generación de empleo, abocándolos irremediablemente de nuevo al

subdesarrollo económico y social. Resulta evidente que el despliegue anual de la contratación pública de pequeñas infraestructuras a escala local genera por sí misma un empleo directo para el mantenimiento de las pequeñas y medianas empresas locales relacionadas con la construcción, uno de los sectores más castigados por la crisis que ha generado la mayor bolsa de desempleo en nuestro país, empresas que ante la ausencia de estos Planes ser verán obligadas a cerrar en cascada.

Igualmente, a nadie se le escapa la destrucción de empleo directo en el ámbito de los servicios municipales que este drástico recorte va a provocar, ya que muchos proyectos municipales van orientados al sostenimiento de estos servicios, sobre todo los relacionados con Servicios Sociales (Centros de Día, Residencias de Mayores, Centros de Atención a la Infancia...) y servicios generales a la población en materia cultural, deportiva, atención a la mujer, etc. Si a ello le unimos, además, la práctica eliminación de las ayudas que los municipios venían recibiendo de las Comunidades Autónomas para el mantenimiento de estos servicios, muchos de ellos fuera de su ámbito competencial, resultará inviable su mantenimiento con carácter inmediato, con el consiguiente incremento del desempleo en el medio rural y el aumento de las desigualdades sociales en el mismo.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España a incrementar la partida presupuestaria referente a los Planes Provinciales e Insulares de Cooperación en la cantidad que precisa para que se mantenga el mismo importe que en el año 2011 la aportación del Estado a la cooperación económica local, es decir, que dicha aportación de 2012 sea por el importe total de 83.642 millones de euros, cantidad que puede ser perfectamente asumible por el Estado dando de baja la partida 510 *"Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales"* de los Fondos de Contingencia y otros imprevistos de la Dirección General de Presupuestos: Gastos de los Departamentos Ministeriales por el importe que se requiere para los Planes Provinciales.

2.- Instar a los Grupos Parlamentarios del Senado a la presentación y aprobación de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, en línea con la citada Enmienda propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias.

3.- Instar al Gobierno de España a favorecer el mantenimiento de la población de los pequeños municipios asegurando unas infraestructuras y servicios públicos suficientes y de calidad.

4.- Instar al Gobierno de España a fomentar la mejora de la actividad económica en los pequeños municipios revisando las políticas sectoriales que les afectan negativamente y manteniendo el esfuerzo inversor y financiero en el

medio rural, partiendo de sus profundas desventajas frente a los núcleos poblacionales.

5.- Dar traslado del acuerdo plenario:
- el Gobierno de la nación.
- a los Grupos Parlamentarios del Senado.
- a la Federación Española de Municipios y Provincias.

En Villaescusa de a Haro (Cuenca) a 18 de junio del 2012

Fdo.: _____
Portavoz del Grupo Socialista

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de V. Haescusa de Haro (Cuenca)

El Sr. Alcalde toma la palabra para señalar que no considera procedente la moción presentada ya que los Planes Provinciales de obras y servicios han sido convocados en términos similares a otras anualidades y en cuantías similares.

Pide la palabra el Sr. Millán Pérez, para preguntar a la Sra. Martínez Millán por la partida 510 a que se refiere en el texto de la moción.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por cuatro votos en contra de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde D. Cayetano Javier Solana Ciprés y tres votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo y, en consecuencia, por mayoría acuerdan:

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con la aportación del Estado a la financiación de las inversiones del Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

Visto el resultado de la votación Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

7.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA EN CUENCA Y DEL HOSPITAL "VIRGEN DE LA LUZ".

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura a la moción presentada por parte del Grupo Municipal Socialista en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO
REGISTRO
20 JUN 2012
SALIDA
N.º 395 N.º

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA EN CUENCA Y DEL HOSPITAL 'VIRGEN DE LA LUZ'

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro (Cuenca), al amparo de lo establecido en los Art. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente:

MOCIÓN

En los últimos meses estamos asistiendo a la demolición sistemática del Hospital 'Virgen de la Luz', con un recorte del presupuesto de un 30%, según indica la Plataforma que defiende la Sanidad Pública en Cuenca, y con decisiones que suponen, de hecho, una disminución paulatina de la cartera de servicios del Hospital.

Con especial preocupación hemos constatado el desplazamiento de pacientes de esta provincia que necesitan tratamiento oncológico a Albacete, con el consiguiente perjuicio que se les ocasiona, ya que, primero, tendrán que viajar, y segundo, tendrán que pagarse el desplazamiento al no considerarse, al menos a priori, asistencia urgente.

Este recorte del 30% supondrá una disminución del Presupuesto en el Capítulo I de Personal del Hospital de unos 24 ó 25 millones de euros, lo que ocasionará una disminución del personal de entre 300 y 400 profesionales, sumado a que no se cubran vacaciones ni bajas. Así, mientras el anterior Gobierno socialista aumentó el personal que trabajaba en la Sanidad pública en más de 650 profesionales entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria, el Gobierno de Cospedal parece que quiere denostar a los profesionales y desmotivarlos. Quizá su objetivo es desprestigiar la Sanidad pública y a sus profesionales para poder privatizar, sin oposición, este Hospital.

La pérdida de personal va a suponer también un grave problema social y económico para nuestra capital, ya que provocará que emigren muchos profesionales y que se resientan sectores económicos como la restauración, el comercio... aumentando con ello el paro, y se produzca el retroceso de nuestra ciudad, y consecuentemente de nuestra provincia, en más de 30 años.

Desde el punto de vista sanitario, estamos ante el mayor reto al que se enfrenta la provincia en los últimos años. Aquellos que hasta hace unos meses pedían que en Cuenca hubiera especialidades como Neurocirugía, ahora callan observando cómo se suprimen servicios, y el mutismo por algunos practicado será cómplice del desmantelamiento del Hospital de Cuenca. Porque si los responsables políticos de la provincia de Cuenca no actuamos, asistiremos al mayor ataque a la Sanidad pública en nuestra provincia, nunca antes conocido.

Y es que en las últimas semanas vamos conociendo nuevos recortes. A partir del 16 de junio se cerrará la Unidad B de la UCI, reduciendo las camas de las 12 actuales a 8, y también el personal. Este verano también se cerrarán consultas de Traumatología y Rehabilitación en el Centro de Especialidades de Tarancón. Y además, se han suprimido plazas en los Centros de Salud de la provincia, por ejemplo la de Pediatría en Las Pedroñeras, que afecta también a las localidades de El Provencio y de Las Mesas. Pero no solo estos municipios, pues la supresión de plazas de facultativos está afectando también a otros como Santa María de los Llanos, El Pedernoso, Vara de Rey...

A esto hay que sumar que desde el mes de abril ya no se sustituye a los médicos por libranzas el día después de una guardia, por lo tanto numerosos municipios han perdido días de consulta del médico de familia, como en Almonacid del Marquesado o Huete.

Nos tememos también que no se renueve el convenio con la Asociación Alcer para que los enfermos renales –unos 100 aproximadamente- puedan viajar en taxi y no tengan que hacer un recorrido casi desesperado para llegar al Hospital y volver después de una sesión de diálisis a su localidad, en muchos casos a una hora de viaje. De tomarse esta medida parecería que el consejero de Sanidad no conoce la realidad de la provincia de Cuenca, su dispersión geográfica, y por lo tanto no comprendería el perjuicio que se ocasionaría con esta medida, de manera que tendremos que ser los responsables políticos de esta provincia quienes le hagamos ver el error de esta posibilidad.

Por cierto, queremos elogiar la actitud responsable de los profesionales, el trabajo que han realizado a favor del Hospital 'Virgen de la Luz'. Reconocemos también la labor que está realizando la Plataforma en defensa de la Sanidad Pública para informar a los ciudadanos y apoyaremos todas las actuaciones que a favor de la Sanidad pública de nuestra provincia se lleven a cabo por parte de ciudadanos, colegios profesionales, sindicatos y asociaciones de enfermos. Ellos tendrán nuestro aliento y nuestro trabajo para evitar que el 'Virgen de la Luz' se convierta en un hospital comarcal.

Porque junto con los profesionales, hemos conseguido en los últimos años que el Hospital 'Virgen de la Luz' cuente con servicios como Medicina Nuclear, Cirugía Maxilo-Facial y Cirugía Vascular, que ahora corren el peligro de ser suprimidos, además de que hemos mejorado ostensiblemente la Hemodiálisis y que conseguimos que el IVO viniese a Cuenca. Además, los profesionales se han organizado para atender mejor a nuestros ciudadanos, como por ejemplo a través del Comité de Tumores, un equipo multidisciplinar que analizaba el diagnóstico y elegía el mejor tratamiento para los ciudadanos. Pero parece que a los nuevos dirigentes sanitarios del 'Virgen de la Luz' no les parecen estos profesionales lo suficientemente competentes y por ello derivan a los pacientes y sus expedientes a Albacete.

En definitiva, parece que estamos ante la próxima privatización de la Sanidad pública en Cuenca, pues para poder privatizar un servicio y no encontrar

oposición, primero hay que deteriorarlo, que es lo que parece que pretende el actual Gobierno regional.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Villaescusa de Haro (Cuenca) se compromete a defender el 'Hospital Virgen de la Luz' para evitar que se convierta en un hospital comarcal.

2.- Exigir al Gobierno regional que los enfermos oncológicos de Cuenca reciban el tratamiento aquí y no se tengan que desplazar a otras provincias o Comunidades Autónomas.

3.- Que el presidente de la Diputación convoque a una reunión al consejero de Sanidad y Asuntos Sociales de la JCCM con la Junta de Personal del Hospital 'Virgen de la Luz' y les explique por qué toma medidas en Cuenca que no toma en otros hospitales de capitales de provincia, más teniendo en cuenta que este hospital era de los mejores gestionados de la región.

4.- Que se convoque urgentemente el Consejo de Salud de Área, el órgano de participación de toda la sociedad de la provincia de Cuenca, formado por representantes de la Administración, sindicatos, colegios profesionales, asociaciones sociosanitarias, asociaciones de consumidores y representantes de los municipios.

5.- Dar traslado de los acuerdos:
- a la Junta de Personal del Hospital 'Virgen de la Luz'.
- al coordinador de Sanidad y Asuntos Sociales de los Servicios Periféricos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en Cuenca, y a quien entendemos corresponde convocar el Consejo de Salud de Área.
- a los portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de CLM.
- al delegado de la Junta de Comunidades de CLM en Cuenca.
- al consejero de Sanidad y Asuntos Sociales de la JCCM.
- a la presidenta del Gobierno regional.
- al presidente de la Diputación Provincial de Cuenca.
- a los portavoces de los grupos políticos de la Diputación Provincial de Cuenca

En Villaescusa de Haro (Cuenca) a, 18 de junio del 2012

Fdo.: _____
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Sr. Alcalde Ayuntamiento de Villaescusa de Haro (Cuenca)

El Sr. Alcalde se muestra a favor de la importancia que tiene la sanidad y los esfuerzos que requiere, para que se tenga un acceso universal y gratuito a ella, pero no con el enfoque que se da en la moción, considera que se buscan segundas intenciones con las que no está de acuerdo, considera que las medidas que se están tomando son las que se han visto obligados a adoptar.

La Sra. Martínez Millán pregunta si se está de acuerdo con evitar que el Hospital "Virgen de la Luz" se convierta en un "hospital comarcal", a lo que el Sr. Millán Pérez le responde que no ha oído nada

del gobierno regional en ese sentido y que no considera que en un tema como éste se vaya a perjudicar a nadie en nada, que lo que le interesa es que se atienda correctamente a quien lo necesite. La Sra. Martínez Millán le dice que si se están derivando ahora enfermos de Cuenca a Alcázar de San Juan es porque se ha cerrado un ala del Hospital de Cuenca y que no es igual recibir un tratamiento en Cuenca que en otro lugar más lejano.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por cuatro votos en contra de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde D. Cayetano Javier Solana Ciprés y tres votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo y, en consecuencia, por mayoría acuerdan:

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en defensa de la sanidad pública en Cuenca y del Hospital “Virgen de la Luz”.

Visto el resultado de la votación Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

8.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE LOS CUATRO PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura a la moción presentada por parte del Grupo Municipal Socialista en los siguientes términos:

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE LOS 4 PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CUENCA

D/Dña. Mª Paz Martínez Millán, portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, al amparo de lo establecido en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de lo previsto en el Artículo 16.3 del Reglamento de Funcionamiento Corporativo de la Diputación Provincial de Cuenca; y en base a las competencias establecidas en el Art. 36.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; formula para su declaración de urgencia y, en su caso, aprobación en el Pleno de la Corporación, la siguiente:

20 JUN 2012
ENTRADA | SALIDA
Nº 396 | Nº

MOCIÓN

Actualmente existen en España 431 Partidos Judiciales, de los cuales 31 se encuentran en Castilla-La Mancha.

Nuestra Comunidad Autónoma es la tercera más extensa con una superficie de 79.463 km2, lo que representa el 15,7% del territorio nacional. Del mismo modo, la provincia de Cuenca tiene una extensión de 17.400 km2 y una población de 210.000 habitantes.

La organización judicial del Tribunal Superior de Justicia en nuestra región comprende:

- Una Sala de lo Civil y Penal del Tribunal de Justicia con sede en Albacete.
- Una Sala de lo Social con sede en Albacete.
- Una Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Albacete.
- 5 Audiencias Provinciales.
- 13 Juzgados de Primera Instancia.
- 7 Juzgados de Instrucción.
- 1 Juzgado de Familia.
- 75 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
- 5 Juzgados de lo Mercantil.
- 31 Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
- 5 Juzgados de Menores.
- 2 Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
- 12 Juzgados de lo Penal.
- 9 Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
- 12 Juzgados de lo Social.

Albacete cuenta con 7 Partidos Judiciales, Ciudad Real con 10, Cuenca con 4, Guadalajara con 3 y Toledo con 7.

Los Partidos Judiciales son unidades territoriales formadas por varios municipios limítrofes. Cada uno de ellos cuenta con uno o varios Juzgados a los que les corresponde resolver los conflictos que surjan entre los habitantes de los municipios que constituyen el Partido Judicial.

La población atendida en cada uno de los Partidos Judiciales de esta provincia es, en Cuenca, 88.688 habitantes; en Motilla del Palancar, 40.752; en San Clemente, 41.963; y en Tarancón, 46.313 habitantes.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado una propuesta que recoge los principios básicos que deben regir para implantar una nueva Demarcación Judicial y que está a la espera de las aportaciones que puedan realizar los Tribunales Superiores de Justicia de cada Comunidad Autónoma y los vocales territoriales.

La competencia es del Ministerio de Justicia, pero el ministro Gallardón se comprometió en la última Mesa Sectorial a no tomar ninguna decisión sin el visto bueno de las Comunidades Autónomas.

Actualmente, la provincia cuenta con 10 Juzgados distribuidos en 4 Partidos Judiciales: 4 en Cuenca, 2 en Motilla del Palancar, 2 en San Clemente y 2 en Tarancón, mientras que la propuesta del Ministerio es dejar 2 Partidos Judiciales, Cuenca y San Clemente, con 8 Juzgados.

No se puede trasladar el coste de la Justicia también a los ciudadanos, desterrar el principio de proximidad y aumentar los gastos de desplazamiento a los vecinos de las comarcas de Tarancón y Motilla del Palancar. Y no se puede plantear ahora una reforma sin tener en cuenta las diferencias territoriales, demográficas y de organización de las Comunidades Autónomas.

Para modificar las demarcaciones se tendría que tener en cuenta el número de asuntos registrados, las características de la población, las comunicaciones, la configuración de las comarcas naturales... Y todas estas cuestiones no las tiene en cuenta la propuesta del ministro.

Además, la supresión de los Partidos Judiciales de Tarancón y Motilla del Palancar dañará económicamente a estas localidades y sus comercios.

En definitiva, el Grupo Socialista estamos seguros de que la modernización de la Justicia no se va a conseguir reduciendo Partidos Judiciales.

Por todo ello el Grupo Socialista propone al Pleno la declaración de urgencia y la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que el presidente de la Diputación de Cuenca inste al Gobierno regional a que realice los estudios correspondientes en orden a formular una propuesta de demarcaciones judiciales en el ámbito de la comunidad y en concreto de la provincia de Cuenca que, considerando las peculiaridades sociales y geográficas, suponga una mejor prestación de servicios a los ciudadanos respetando, con carácter general, los Partidos Judiciales actualmente existentes de Cuenca, Motilla del Palancar, Tarancón y San Clemente.

2.- Solicitar al Gobierno de España que, ante el documento aprobado por el Consejo General del Poder Judicial con los principios básicos para el diseño de las circunscripciones judiciales de España, tenga en cuenta el criterio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en la formulación de las demarcaciones judiciales, considerando las necesidades de la población y la realidad socioeconómica de nuestra región y de nuestra provincia.

En Cuenca, a 18 de junio de 2012

Fdo.:_____
Portavoz del Grupo Socialista

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

El Sr. Alcalde manifiesta que no cree que se de a entender que estén en contra de los asuntos, sanidad, empleo, obras y servicios, sino que se está a favor del mantenimiento de los servicios, pero si para ello hay que centralizarlos siempre que no suponga una merma en los mismos, lo ve bien. Incluso considera que no afecte tanto en el caso de Villaescusa de Haro, puesto que geográficamente se encuentran más cerca de San Clemente que de Tarancón.

Le dice la Sra. Martínez Millán que no se trata de un servicio sino que se trata de un partido judicial; desde ese punto de vista pues que también se centralicen los ayuntamientos. Le responde el Sr. Alcalde que los ayuntamientos tienen una realidad diferenciada y tienen que autogestionarse, pero que si ese fuese el último recurso, no habría otra opción.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por cuatro votos en contra de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde D. Cayetano Javier Solana Ciprés y tres votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo y, en consecuencia, por mayoría acuerdan:

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en defensa del mantenimiento de los cuatro partidos judiciales de la provincia de Cuenca.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

9.- ACLARACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al escrito de aclaración redactado por la Alcaldía en relación a la información publicada por el Grupo Municipal Socialista, en los términos siguientes y del cual entrega copia a los Sres. Concejales:

"Un **dato** carece de valor hasta que no se describe su contenido, es decir, hasta que se transforma en **información**. Y el problema del Grupo Municipal Socialista radica en querer transformar los "datos" para que la "información" que aportan pueda usarse de forma gratuita, manipulada y demagoga contra el Ayuntamiento. Es por este motivo, el afán de tergiversar la realidad del GMS, por lo que me siento obligado a responder a su **hoja informativa** con el único propósito de **rechazar** "su" verdad y sin ánimo de eternizar el cruce de acusaciones ni echar más leña al fuego.

Por lo anteriormente expuesto, prefiero no ceñirme a un análisis exhaustivo del texto del GMS, soez en varios apartados, y emplazar a **cualquier ciudadano** de Villaescusa de Haro a que se acerque al Ayuntamiento para que pregunte personalmente qué le parece inapropiado y se le aclarará la información. La hoja informativa es extensa y contiene desaciertos en demasiados apartados como para desgranarlos en detalle:

> falsedades como que ahora se gasta más dinero en sueldos que durante los últimos años cuando no se ha incrementado ningún salario.

> simplificaciones obvias requiriendo respeto hacia el dinero público después de haber llevado a la ruina a la JCCM con las políticas de derroche de su partido.

> engaños como que el Ayuntamiento no quería apoyar al AMPA cuando realmente la no financiación se debe al orgullo de la vocal del AMPA (y portavoz del GMS) al no querer presentar en el Ayuntamiento el proyecto a subvencionar o, al menos, un breve esbozo de la actividad.

> descalificaciones de pésima gestión cuando la deuda viva del Ayuntamiento se ha reducido en 86.000 euros durante el 2011 hasta los 90.000 euros.

> datos erróneos cuando muestran nóminas en las que se incluye un concepto de paga extra en el complemento específico y remarcan lo contrario.

> vaguedades y datos imprecisos al citar otros Ayuntamientos sin matizar claramente sus sueldos y situación económica.

> hipocresía cuando solicitan la supresión de la retribución de Alcaldía (731 euros brutos mensuales que incluyen las dietas, transporte, asistencia a plenos y gasto telefónico) mientras reclaman con diligencia su retribución por asistencia a plenos.

> acusaciones de salarios elevados sin proponer alternativas a qué sueldo creen que debería asignarse a la secretaria o si consideran injusto que el alguacil reciba una gratificación por trabajar durante las Fiestas Patronales.

> manipulaciones cuando piden explicación del crédito solicitado cuando en pleno se aclaró la necesidad de recurrir al mismo debido a la financiación de la rehabilitación de los Frailes y votaron a favor del mismo.

> invenciones cuando afirman que no se les facilitó un plano del pueblo para que indicasen qué farolas apagarían para reducir el consumo dado que existe la prueba fiel del correo electrónico que se envió a los concejales el pasado 1 de marzo.

Y un largo etcétera que se puede aclarar a todo aquel que lo requiera. No obstante, la labor del Equipo de Gobierno no pretende ceñirse a desdecir la información del GMS, sino simplemente a trabajar por la prosperidad del pueblo a sabiendas de la difícil situación económica actual y **conscientes** de que las inversiones provinciales y regionales serán menores. Sin embargo, nos alegra constatar que en Villaescusa de Haro apenas se advierten recortes ni carencias respecto a otras épocas. Precisamente es la **austeridad** que se pregona desde el Ayuntamiento la base para que se puedan mantener los servicios.

Por último, no deja de resultar llamativo que el GMS califique la labor del Equipo de Gobierno como "**desidiosa"** y "**pésima gestión"** siendo que desde su posición no han aportado iniciativas positivas para el pueblo más allá de la presentación en pleno de diversas mociones, la mayoría de ellas remitidas por el partido al que representan."

Terminada la intervención del Sr. Alcalde, toma la palabra la Sra. Martínez Millán para manifestar lo siguiente:

- En relación a la acusación de "falsedades" diciendo que no demuestra el Sr. Alcalde ni una sola falsedad, que ellos no han dicho que se esté gastando en sueldo más que otros años sino que se gasta mucho, no recuerda haber dicho que nadie se haya subido el sueldo, salvo que se refiera a cuando en su escrito exponen que se está pagando el puesto de Agente de Empleo y Desarrollo Local estando ya fuera de convenio, preguntándole también si se ha gastado más dinero en pagar el puesto de AEDL estando fuera de convenio y, en ese caso, dónde está la falsedad.
- En relación a la subvención al AMPA, pide al Sr. Alcalde que le demuestre cuántos proyectos se han presentado en el Ayuntamiento para solicitar subvención para una actividad; le responde el Sr. Alcalde que se le contestó a favor de la concesión de la ayuda.
- En relación a las cuentas del año 2011, que no han tenido aun acceso a la información de 2011; le responde el Sr. Alcalde que entonces lo que están haciendo es acusar primero de mala gestión y después decir que no tienen las cuentas.
- En relación a las nóminas, que las que ellos no han aportado no contienen ninguna paga extra; el Sr. Alcalde le dice que en una de las nóminas del Alguacil se recoge un concepto de paga extra, en concreto el complemento específico. La Sra. Martínez Millán interviene diciendo que esa nómina puesta de manifiesto no es la de la paga extra. Pide en este momento la palabra la Secretaria para aclarar que la nómina a que se está refiriendo es la nómina del mes de diciembre del puesto de Alguacil en la cual, de acuerdo con la normativa vigente, se incluye una mensualidad de complemento específico. La Sra. Martínez Millán vuelve a comentar que el Alguacil, además de la paga extra, cobra más conceptos, no solo lo que el Sr. Alcalde comentó como nómina "normal". El Sr. Alcalde nuevamente le responde diciendo que el importe total dado como retribución del puesto de Alguacil comprende todos los conceptos por los que se le retribuye y no como expusieron en su escrito en el que incluyeron la cuota patronal. La Sra. Martínez Millán dice que la nómina del Alguacil, de aproximadamente 1.700,00 € le parece alta, que tiene derecho a manifestarlo así, que el pueblo lo valore y él como Alcalde decida. Le pide el Sr. Alcalde que haga una propuesta de los sueldos que deberían tener los empleados, respondiendo la Sra. Martínez Millán en sentido negativo a ello. El Sr. Millán Pérez también interviene, diciendo que el bruto del puesto es de 22.851 € y que eso da un neto para el trabajador de 1.154,69 € mensuales y dos pagas extras no incluidas tal como se recoge en el documento de respuesta anterior. Le añade la Sra. Martínez Millán que a eso hay que añadir las gratificaciones y los pluses y que ha sido el Alcalde quien ha mostrado una nómina como "tipo" y ha ocultado parte de la información.
- En relación a la reclamación del pago de las asistencias a plenos, que se les debía aproximadamente un año y medio de asistencias y se ha reclamado una vez.
- En relación a los salarios de los empleados municipales, que no tienen que proponer nada al respecto.
- En relación a la solicitud de crédito, que lo que se ha pedido por el Ayuntamiento ha sido un adelanto
- En relación a la entrega de un plano para señalizar las farolas que pretendían que se apagasen, que no tienen ningún correo electrónico con tal contenido; el Sr. Alcalde le responde que envió a

los tres concejales un correo con un enlace al plano del pueblo para que señalasen las zonas en las que se consideraba que se podían apagar farolas. Los Sres. Concejales manifiestan no haber recibido el correo o no haberlo visto, pidiéndole al Sr. Alcalde que lo busque y se lo enseñe.

- Finalmente comenta la Sra. Martínez Millán que con la grabación del pleno se puede comprobar quién puede demostrar los datos y quien no.

También interviene el Sr. Gómez del Castillo para manifestar que cada uno cobre lo que tenga que ser, pero pide que se suprima el concepto "plus polideportivo" de la nómina del Alguacil, ya que considera excesivo el importe que percibe por ese trabajo.

Finalmente la Sra. Martínez Millán vuelve a manifestar que le parecen sueldos altos y que se pueden ajustar más y más antes de tener que recortar otros servicios como la calefacción o el servicio de ayuda a domicilio. Añade que las palabras del Sr. Alcalde están fuera de lugar y que su información se basa en datos reales.

Los reunidos quedan enterados.

10.- INFORMES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde expone que a pesar de estar incluido en el orden del día, no existe ningún informe ni cuestión sobre la que dar cuenta a los reunidos.

11.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL ÚLTIMO PLENO.

El Sr. Alcalde responde a las preguntas formuladas en la última sesión plenaria en los siguientes términos:

- En relación a la fijación del día y hora de celebración de las sesiones plenarias ordinarias, el Sr. Alcalde responde que, salvo que surja alguna eventualidad, serán el último jueves de cada mes par del año. La Sra. Martínez Millán le pide que en ese caso, el cambio se les comunique con un poco de tiempo.
- En relación al ingreso del Coto Los Molinos, responde que según la información que se le ha facilitado, el último pago realizado ha correspondido a un importe de 5,00 €/ha; resultando que el Ayuntamiento tiene incluidas en el Coto un total de 80,50 has., resulta un total de 402,50 € anuales existiendo la correspondiente justificación. La Sra. Martínez Millán pregunta si la cantidad es anual, a lo que se le responde que el importe es anual, por lo que el ingreso que existe corresponde a dos años.
- En relación a los cartuchos del tiro al plato, responde el Sr. Alcalde que ya se han recogido.
- En relación al informe medioambiental sobre anidamiento de aves, se comprobó el informe y no existía ningún requerimiento especial.
- Solicitud de colaboración de la Banda de Cornetas y tambores, manifiesta el Sr. Alcalde que se ha dado un aplazamiento temporal, no un rechazo a su solicitud tal como consta en la carta que remitió al Presidente de la Banda.
- En relación al establecimiento de un arrendamiento por los bienes municipales, responde el Sr. Alcalde que no lo consideran necesario. La Sra. Martínez Millán interviene para manifestar que no es que se considere procedente, sino que es legal que los bienes municipales, sean inmuebles o tierras, se exija un canon si se ceden a particulares para uso privado y que si se ha de exigir un arrendamiento se haga legalmente. Comenta que se están refiriendo a la cesión a los particulares para usos particulares y pregunta si todos los bienes municipales que están cedidos a particulares se está pagando por ellos y pide que el Ayuntamiento se asegure de que todos los bienes municipales que estén cedidos se cobre a los particulares por ello, si no es dentro de lo que permite la ley de entidades o asociaciones sin ánimo de lucro.
- En relación a los tornillos del parque, responde el Sr. Alcalde que se solucionará cuando se ejecute la obra incluida dentro del Plan de Obras y Servicios.
- En relación al pastoreo de ganado en zonas cercanas al pueblo, responde el Sr. Alcalde que se informó y le dijeron que ya no lo están haciendo. Le responde la Sra. Martínez Millán diciendo que continua el pastoreo por la zona de la piscina, del parque infantil y la Vivienda Tutelada.
- En relación a la limpieza de los parques, responde el Sr. Alcalde que se han limpiado.
- En relación a la solicitud sobre la torreta de luz del pozo, responde el Sr. Alcalde que no se ha tomado ninguna medida aún.
- En relación a la propuesta de que se instalen los aerogeneradores sin ningún tipo de compensación al Ayuntamiento, responde el Sr. Alcalde que no la consideran procedente.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Martínez Millán formula las siguientes:

1.- Aclaraciones al acta anterior:

a) En relación con la calefacción de la Casa Grande, se habla de que se estipula un periodo de encendido, preguntando al Sr. Alcalde dónde se encuentra esto estipulado. Le responde el Sr. Alcalde que no existe ningún decreto estipulando este aspecto expresamente.

b) En relación a la intervención del Sr. Ramírez Olías, cita sus palabras textuales en los siguientes términos: "El maestro ha dicho que eres una mentirosa" y añadió "Se lo puedes decir que esto lo he dicho yo"; también que dijo "Los maestros han dicho que tergiversas la realidad de lo que te dicen y están hartos de ti, como yo". Pregunta al Sr. Ramírez Olías si fueron éstas sus palabras a lo que éste responde afirmativamente. Continua diciendo la Sra. Martínez Millán que varios miembros del AMPA mantuvieron una reunión con los maestros del colegio, de la cual se levantó un acta que pueden examinar y en la que niegan que hubiesen hecho esas manifestaciones al Sr. Ramírez Olías. Asimismo que reconocen que desde el Ayuntamiento se les manifestó que no se podía llenar el depósito de gasoil y que para hacer un consumo responsable encienden más tarde y apagan antes la calefacción. Añade la Sra. Martínez Millán que por todo ello, en el mes de abril los niños han pasado frío en el colegio.

Pide la Sra. Martínez Millán una disculpa por parte del Sr. Ramírez Olías, a lo que este responde que no se va a disculpar por nada, que ya habló con los maestros y no va a implicarlos más.

La Sra. Martínez Millán reitera que después de Semana Santa en el colegio se ha pasado frío y que fue la propia maestra de religión quien les dijo a los alumnos que los padres se quejaran al Ayuntamiento. Le responde nuevamente el Sr. Ramírez Olías diciendo que él no ha hablado con la maestra en cuestión, pero que no es cierto que hayan pasado frío en abril porque la calefacción la han encendido a primera hora y simplemente la han apagado a mediodía en lugar de apagarla a las dos de la tarde como en pleno invierno, pero que nadie les ha dicho a los maestros a qué hora tienen que encender o apagar la calefacción.

c) Solicita que se le entregue copia de los proyectos que han elaborado otras asociaciones del municipio para pedir subvención al Ayuntamiento.

Le responde el Sr. Alcalde que las asociaciones que han pedido ayuda al Ayuntamiento han explicado para qué lo querían. La Sra. Martínez Millán le dice que ella le explicó que se trataba de un proyecto medioambiental y que no les ha dado subvención.

d) Complementos retributivos de los trabajadores: pregunta en qué sesión plenaria se fijaron los complementos retributivos de los empleados municipales. Le responde la Sra. Secretaria que en soporte informático no existe ningún acta plenaria en la que se fije expresamente los distintos complementos de los trabajadores. Seguidamente la Sra. Martínez Millán pregunta si no es obligatorio que la determinación de los complementos retributivos de los empleados sean fijados en pleno, respondiéndole la Sra. Secretaria que la plantilla de personal que comprende la relación de empleados y sus retribuciones se aprueba junto con el Presupuesto de cada ejercicio por el pleno de la corporación.

Interviene en este momento el Sr. Millán Pérez para exponer en relación a la cuestión planteada que cuando tomó posesión como Secretario del Ayuntamiento D. Alejandro Puente Checa se tuvo ocasión de tratar esta cuestión y que en Administración Local se les informó que esta cuestión (de las retribuciones) se podía fijar por medio de los presupuestos. Posteriormente, cuando se incorporó como Secretaria Mª Carmen Rodrigo Morillas y después lo hizo la actual, se ha seguido el mismo criterio. Por tanto, no existe un acta de pleno que recoja este asunto expresamente.

Continua la Sra. Martínez Millán planteando la cuestión de que un contrato laboral, en concreto el del Alguacil, cuente con complemento de destino, complemento específico, gratificaciones y pluses, solicitando una aclaración sobre la cuestión.

e) Retribuciones del puesto de Alguacil: expone la Sra. Martínez Millán las retribuciones del puesto de Alguacil señalando que en el acta del pleno anterior debe existir un error cuando al recogerse los comentarios realizados al respecto se informa por la Secretaria de que la cuantía de 1.700,00 € (aproximadamente) que resulta una vez descontada la Seguridad Social al coste salarial, tiene el carácter de importe bruto, puesto que habrá de descontársele posteriormente la retención de IRPF y de aportación a la Seguridad Social del trabajador. Indica la Sra. Martínez Millán que ese importe ya debe ser neto. Nuevamente por parte de la Secretaria se le explica a la Sra. Martínez Millán los importes correspondientes a la nómina del puesto de Alguacil, indicando los correspondientes a coste salarial, cuota patronal, retribución bruta del trabajador y retribución neta del trabajador.

f) Propuesta de retribuciones de los cargos públicos: señala la Sra. Martínez Millán que no se recoge bien el sentido de su propuesta, puesto que querían proponer que se renunciara a las retribuciones mientras la situación se mantuviera teniendo en cuenta que actualmente el Alcalde cuenta con ingresos externos. Seguidamente pregunta al Sr. Alcalde por qué responde con que hubiese sido loable que se hubiese hecho la propuesta al principio de la legislatura pero no ahora. El Sr. Millán Pérez contesta que su respuesta fue que la situación económica al inicio de la legislatura, en general, era igual que ahora. Seguidamente la Sra. Martínez Millán le pregunta si le parece bien los recortes que se han llevado a cabo en el Servicio de Ayuda a Domicilio o en la calefacción del colegio, a lo que éste le responde que está a favor de que tanto a los niños como a los mayores se les preste el servicio que sea justo y sea necesario.
g) Licencia a Cruz Cerrada Cooperativa, se dice en el acta que se informa que no existen actividades análogas en las proximidades que puedan producir efectos aditivos, cuando hay una explotación en las cercanías, preguntando si no es una actividad análoga la que ya existe (de la que es titular Juan Pedro), si hay informes correspondientes y si se ha preguntado a los vecinos a la actividad. Le responde la Secretaria que el expediente cuenta con los informes técnicos de urbanismo, de Medio Ambiente y de Fomento y que la consulta preceptiva se realizó de forma individualizada a los colindantes a la parcela además de someterse a información pública. Finalmente la Sra. Martínez Millán solicita que se compruebe si los informes emitidos contienen la previsión acerca de la existencia o no de actividades análogas que puedan producir efectos aditivos en el caso de esta actividad.

h) En relación a la aportación del ADI El Záncara a la obra de restauración del Convento. Pregunta la Sra. Martínez Millán que además seguía faltando alguna cantidad por aportar, a lo que responde el Sr. Alcalde que faltaba una cantidad, la cual se siguen haciendo gestiones para conseguirla.

i) En relación al trazado del Camino del Toyo, pregunta si se ha rectificado ya y si existe acuerdo con los propietarios. Le responde el Sr. Alcalde que se ha hablado con el propietario más afectado, que está de acuerdo, aunque todavía no se ha llevado a cabo la rectificación del trazado.

j) En relación a las cuentas del Coto Los Molinos, preguntando si ha solicitado el Sr. Alcalde las cuentas, a lo que éste responde que no se ha celebrado ninguna asamblea aún.

k) En relación al contrato de la Agente de Empleo y Desarrollo local, preguntando por la firma de un Convenio al respecto con Diputación y su importe. El Sr. Alcalde le responde que se ha firmado el Convenio con la Diputación de Cuenca y que la Junta de Comunidades no va a sacar su convocatoria, por lo que se ha solicitado asesoramiento a los servicios jurídicos de la Excma. Diputación para plantear las posibles salidas al caso concreto. Pregunta seguidamente la Sra. Martínez Millán en qué condiciones se encuentra actualmente la trabajadora, a lo que le responde el Sr. Alcalde que desde 1 de junio está a media jornada, con la consiguiente reducción de retribuciones, correspondientes a la aportación que el Ayuntamiento hubiese tenido que realizar. Finalmente la Sra. Martínez Millán comenta que esta situación tenía que haberse estudiado antes.

l) Sobre la Ley 2/2012, de 27 de abril, relativa al canon de depuración, preguntando por la pérdida de la bonificación que se está aplicando. Le responde la Secretaria que entiende que se refiere a la bonificación del 30% que se aplica al canon de depuración que factura al Ayuntamiento la empresa Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, añadiendo que hasta este momento no se ha notificado al Ayuntamiento que vaya a dejar de aplicarse.

m) En relación a la Comisión Local de Pastos, pregunta la Sra. Martínez Millán si ha habido traspaso de cantidades de la cuenta de esta comisión a favor del Ayuntamiento, manifestando su duda acerca del carácter retroactivo con que se ha hecho esta transferencia puesto que si los propietarios de tierras aun no han cobrado, no le parece bien que el Ayuntamiento se haya quedado con dinero de un periodo anterior en el que no se ha gestionado, manifestando su queja como propietaria. Le responde la Secretaria que se hizo en base al acuerdo que adoptó la propia Comisión Local de Pastos; el Sr. Millán Pérez responde que la Comisión Local de Pastos no ha dejado de gestionar y que si no ha funcionado durante tanto tiempo se ha debido básicamente a que los propios miembros de la misma no tomaban posesión de sus cargos y no se podía constituir. Continua la Sra. Martínez Millán manifestando que por lo que tiene conocimiento el acuerdo se tomó en una sesión a la que no acudieron miembros y los que lo hicieron según le han informado no le hablan de acuerdo, no tienen esa versión. Pide que conste en acta que a los propietarios de tierras no se les ha pagado cantidad alguna en concepto de pastos en todo este tiempo, que no se ha realizado trabajo alguno por parte

de la Comisión Local de Pastos y que si no es legal disponer de ese dinero habría que mirarlo, que se ha quedado con todo lo anterior.

Finalmente el Sr. Millán Pérez para dirigirse a los Sres. Martínez Huerta y Gómez del Castillo en relación con la pregunta que les formulo en el último pleno, a la que el Sr. Martínez Huerta responde que no va a dar respuesta de una cuestión privada en una sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluido el acto siendo las 23:32 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretaría doy fe.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA,